

DECRETO 2666 DE 1993

(diciembre 29)

POR EL CUAL SE SUPRIMEN UNOS CARGOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE SALUD.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y en concordancia con el Decreto 2164 de 1992,

DECRETA:

ARTICULO I. Suprímense los siguientes cargos de la planta de personal del Ministerio de Salud, fijada mediante Decreto 1954 del 24 de septiembre de 1993, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Decreto 2164 de 1992, así:

a) A partir de la fecha de publicación del presente Decreto:

PLANTA GLOBAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CAMPAÑAS DIRECTAS

EMPLEOS

CARGO

CODIGO

GRADO

1(unos)

Auxiliar Administrativo

5120

09

17(diecisiete)

Operario Calificado

6000

09

40 (cuarenta)

Operario Calificado

6000

08

2(dos)

Conductor Mecánico

6010

06

3(tres)

Ayudante

6025

05

6(seis)

Auxiliar Servicios Generales

6035

05

b) El treinta (30) de junio de 1994:

PLANTA GLOBAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CAMPAÑAS DIRECTAS

EMPLEOS

CARGO

CODIGO

GRADO

7 (siete)

Profesional Especializado

3010

10

12(doce)

Dibujante

4095

05

7 (siete)

Coordinador

5005

15

7 (siete)

Almacenista

5080

11

11(once)

Auxiliar Administrativo

5120

09

29 veintinueve

Secretario

5140

08

11 (once)

Conductor Mecánico

6010

06

9 (nueve)

Celador

6020

04

2 (dos)

Celador

6020

03

12(doce)

Auxiliar Servicios    Generales

6035

05

ARTICULO 2. Los funcionarios que fueren desvinculados del Ministerio de Salud por efectos de la supresión de los cargos, tendrán derecho al pago de las indemnizaciones o de las bonificaciones en los términos que tratan los artículos 95 a 112 del Decreto 2164 del 30 de diciembre de 1992, siempre y cuando se cumpla con los presupuestos legales establecidos para tal efecto.

ARTICULO 3. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente el Decreto 1954 del 24 de septiembre de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Cartagena de Indias a los 29 de diciembre de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO.

Ministro de Hacienda y Crédito Público;

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

Ministro de Salud,

JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA.

Subdirector del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.